



RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, RÉGIMEN ESPECIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE NOMBRA EL TRIBUNAL DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A LOS CICLOS INICIAL Y FINAL DE GRADO MEDIO CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN LAS DISCIPLINAS HÍPICAS DE SALTO, DOMA Y CONCURSO COMPLETO, Y AL CICLO DE GRADO SUPERIOR CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN HÍPICA CONVOCADA POR EL CENTRO PRIVADO AUTORIZADO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS “EL CARMEN” DE CANDELEDA (ÁVILA).

Visto el expediente del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas “El Carmen” de Candeleda (Ávila) solicitando el nombramiento del tribunal de la prueba de carácter específico para el acceso a los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes al título de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y al ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en hípica, del cual son los siguientes extremos sus:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Vista la solicitud del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas “El Carmen” de Candeleda (Ávila), remitida por la Dirección Provincial de Educación de Ávila en fecha 23 de junio de 2021, en la que se solicita el nombramiento del tribunal de la prueba de carácter específico para el acceso a los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes al título de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y al ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en hípica, convocada por el Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas “El Carmen” de Candeleda (Ávila), y a la que se adjuntan los títulos acreditativos de los tres evaluadores propuestos y de sus suplentes.

Segundo.- Comprobado que, según figura en la mencionada solicitud, la mencionada prueba tendrán lugar los días 2 y 3 de septiembre de 2021 en las instalaciones de la Escuela de Equitación el Carmen en Candeleda (Ávila).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Orden EDU/767/2020, de 6 de agosto, por la que se desarrollan aspectos relacionados con el acceso, la admisión y la matriculación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, en el que se determina que “Con al menos diez días hábiles de antelación a la realización de las pruebas, quienes ostenten la dirección de los centros docentes deberán solicitar a la dirección general competente en materia de enseñanzas deportivas de régimen especial dicho nombramiento”.

Segundo.- Es de aplicación igualmente, Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto,



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa

doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y el Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso que fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, cuyos artículos 29 y 20 indican "Composición y perfil del tribunal de la prueba de carácter específico".

Atendiendo al Decreto 25/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, que en su artículo 10 atribuye la competencia en materia de Enseñanzas de Régimen Especial a la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa.

Por todo ello, y vistos los preceptos citados y los demás de general aplicación

SE RESUELVE

NOMBRAR el tribunal de la prueba de carácter específico para el acceso a los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes al título de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y al ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en hípica, convocada por el Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "El Carmen" de Candeleda (Ávila).

TITULARES

Presidente: D. Ángel Rodríguez Sanz
Secretaria: D. Mara Martín Sánchez
Evaluador/a: D. Jaime Nieto Esteban
Evaluador/a: D. José Brufau Redondo
Evaluador/a: D. Pablo Antonio Rodríguez Rubio

SUPLENTES

Presidenta: D^a M^a Teresa Vicente Martín
Evaluador/a: D. Adrián Martín Pascua
Evaluador/a: D. Ángel María Sánchez Delgado

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 9 de julio de 2021

EL DIRECTOR GENERAL



Agustín Francisco Sigüenza Molina